

AYUNTAMIENTO DE ESKORIATZA

Bases para la concesión de subvenciones a asociaciones que desarrollan su actividad en Servicios Sociales

1. Objeto

Es objeto de las presentes bases, la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a las asociaciones que desarrollan sus actividades en el ámbito de los Servicios Sociales, tanto para sus gastos de funcionamiento como para la realización de proyectos.

2. Entidades beneficiarias

Podrán optar a las subvenciones las entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas e inscritas en el registro de asociaciones del Gobierno Vasco, que desarrollan y/o atiendan actividades en el ámbito de municipio de Eskoriatza o atiendan en sus servicios a vecinos de Eskoriatza, y sean coincidentes con el objeto del presente programa de ayudas.

Deberán desarrollar su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales y su finalidad será el fomento de la participación, la promoción del voluntariado social, la solidaridad entre los ciudadanos y la atención a personas con problemas de integración e inserción social en uno o varios de los colectivos siguientes: infancia, juventud, mujer, minusválidas, tercera edad, minorías étnicas, personas exreclusas, adicciones, transeúntes y cualquier grupo en riesgo social que precise de los Servicios Sociales.

Deberán hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Deberán haber justificado debidamente la ayuda concedida por este Ayuntamiento en años anteriores.

3. Actividades susceptibles de subvención

Las subvenciones se destinarán a financiar:

- a) Dentro del área de servicios sociales el desarrollo de actividades específicas, como son: conferencias, campañas divulgativas, organización de cursos de formación, ocio y tiempo libre de ciertos sectores de la población, fomento del asociacionismo.
- b) Actividades y/o acciones dirigidas a grupos específicos de la población, cuyo fin sea su integración en la sociedad.
- c) Atención a colectivos dentro del área de los servicios sociales y sanitarios.
- d) El mantenimiento de las entidades solicitantes, entendiéndose como tales, teléfono, fax, material de oficina, equipamiento menor, etc.

4. Solicitudes

4.1.- Plazo:

El plazo para presentar las solicitudes será de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de Gipuzkoa. Si el último día del plazo fuese sábado o festivo, se prorrogará hasta el siguiente día hábil.



Las solicitudes deberán presentarse telemáticamente en la sede electrónica del ayuntamiento.

Si el Ayuntamiento comprobara que la documentación es insuficiente respecto al proyecto presentado, concederá al mismo un plazo de 10 días naturales para subsanar la omisión o deficiencia, transcurrido el cual sin haber procedido a la subsanación, la solicitud se archivará sin más trámite.

4.2.- Documentación a aportar:

1. Impreso de Solicitud de subvención. Este impreso de solicitud incluye:

- Autorización expresa para comprobar que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (si no se concede esa autorización, deberá presentarse documento acreditativo de tales extremos).
- Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de prohibición para la obtención de subvenciones, señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la ley 38/2003 de 17 de noviembre.
- Declaración jurada de haber solicitado subvención por este concepto en otra entidad.

2. Junto con el impreso de solicitud se deberá presentar también la siguiente documentación:

- Recogida de datos sobre la asociación (Anexo I).
- Código de Identificación Fiscal.

Artículo 5.- Criterios de valoración

La asignación de las subvenciones entre las solicitudes que cumplan los requisitos establecidos se hará de la siguiente forma:

- Continuidad y estabilidad demostrada por la entidad solicitante en el ámbito social. Hasta 10 puntos
- Número de personas de Eskoriatza que son beneficiarias. Hasta 40 puntos
- Oferta de servicios o actividades de la asociación dirigidos a ciudadanos con dificultades sociales y que contribuyan a la mejora personal, familiar o de otra índole. Hasta 15 puntos
- Integración de la perspectiva de género o bien promoción de la igualdad de mujeres y hombres. Hasta 5 puntos
- Desarrollo de actividades en Eskoriatza. Hasta 25 puntos
- Colaboración y coordinación con los Servicios Sociales Municipales. Hasta 25 puntos
- Aportación que se realiza a la normalización del euskera:
 - Por criterios lingüísticos de la asociación: Hasta 5 puntos.
 - Por realizar las actividades en euskera: Hasta 5 puntos.

Artículo 6.- Presupuesto

La dotación económica destinada a estas subvenciones para el presente ejercicio 2022 será la siguiente:

0300.481.230.00.01 partidatik 4.700 €
0300.481.231.60.01 partidatik 1.000 €



Artículo 7.- Elaboración y resolución de propuesta

Presentada la documentación requerida, la Comisión de Servicios Sociales estudiará y analizará las solicitudes recibidas y los informes técnicos elaborados en su caso, elevando propuesta de concesión a la alcaldía.

Artículo 8.- Notificación a la entidad peticionaria

La resolución adoptada por el órgano competente será debidamente notificada a las entidades solicitantes en el plazo de un mes y medio desde la finalización del plazo de presentación. Si transcurrido el plazo citado el Ayuntamiento no hubiese dictado resolución expresa sobre alguna solicitud, se entenderá que la misma ha sido denegada.

Artículo 9. Justificación

Para la justificación de la subvención será requisito indispensable haber realizado las actividades subvencionadas y presentar en el Ayuntamiento la siguiente documentación:

1. Impreso de Solicitud general.
2. Junto con el impreso se deberá adjuntar la memoria justificativa del proyecto subvencionado (Anexo II). En dicha memoria se recoge, entre otros, la siguiente información:
 - Balance de ingresos y gastos realizados con motivo del proyecto subvencionado, de manera que se pueda comprobar que se ha ajustado al presupuesto inicial presentado. Dicho balance deberá de estar aprobado por el órgano competente y certificado por quien represente a la entidad. Para comprobar la medida en que se ha ajustado el balance al presupuesto inicial presentado, se acompañará con la justificación el cuadro de desviaciones del balance con respecto al presupuesto inicial, y en el caso de que en el mismo se observen desviaciones, se cumplimentará el informe de justificación de las mismas.
 - Una relación clasificada de los gastos que ha generado el proyecto (CUENTA JUSTIFICATIVA), con identificación de la entidad acreedora, número de la factura o documento de valor probatorio equivalente, el importe, la fecha de emisión y la fecha de pago.
 - Declaración de otras ayudas solicitadas.

3.-Justificación de los gastos:

- Los gastos se justificarán mediante facturas originales (con acreditación de su pago) debidamente cumplimentadas de los gastos realizados en el ejercicio de la actividad. Las facturas habrán de presentarse por el conjunto de la actividad subvencionada aun cuando el otorgamiento de la subvención municipal sea inferior al presupuesto inicial.
- Todos los gastos que se justifiquen deberán estar datados durante el año en que se haya concedido la subvención, y corresponder al proyecto objeto de subvención.
- Las facturas deberán incluir como mínimo lo siguiente:
 - Datos completos de la empresa o persona física emisora: denominación, domicilio, CIF o DNI.
 - Estarán expedidas a nombre de la entidad beneficiaria de la subvención, haciendo constar su denominación, domicilio y CIF, concepto, unidades,



coste total por unidad, coste total e IVA desglosado o incluido, nº de factura, fecha de emisión y forma de pago. Deberá constar la referencia normativa en caso de operaciones exentas de IVA.

- Para la justificación de los gastos de personal:
 - Relación certificada por quien represente a la entidad de todo el personal que se imputa a la actividad, con especificación de las tareas o funciones que ha realizado, tiempo de dedicación y coste.
 - Contratos, nóminas, boletines de cotización a la Seguridad Social (documentos TC/1 y TC/2) o los que sustituyan reglamentariamente y documentos de ingreso en Hacienda de las retenciones practicadas en concepto de I.R.P.F

Artículo 10. Plazo y forma de Pago

El abono de la subvención se hará en dos pagos:

- El primer pago, 60%, en el plazo máximo de un mes, contado a partir del acuerdo de concesión.
- El segundo pago de 40%, previo informe y justificación documental de la realización del proyecto en un 100% antes del 29 de noviembre del año en curso.

Artículo 11.- Regularización de la subvención

A la vista de los gastos e ingresos realmente producidos, se efectuará la oportuna rectificación de la subvención concedida en el momento de abonar en el segundo pago.

La modificación de las condiciones tenidas en cuenta al otorgar la subvención, así como las ayudas económicas recibidas por otras entidades con el mismo fin, podrán conllevar también una modificación en el momento de abonar en el segundo pago.

Artículo 12. Uso del euskera

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 179/2019, sobre normalización del uso institucional y administrativo de las lenguas oficiales en las instituciones locales de Euskadi, cuando la actividad objeto de subvención implique una relación directa con un conjunto indeterminado de vecinos y vecinas, se deberá garantizar el uso normal del euskera, sin perjuicio del uso del castellano.

Asimismo, en las comunicaciones o publicaciones que se produzcan en el marco de esa actividad se dará preferencia al euskera.

Artículo 13.- Supuesto de incumplimiento

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en las presentes bases supondrá la revisión de la Concesión y, en su caso, la anulación, disminución o devolución de la cantidad otorgada.

Artículo 14.- Compatibilidad con otras subvenciones

La subvención concedida por el Ayuntamiento será compatible con cualquier otra recibida para el mismo fin.



Sin embargo, el importe de la subvención no podrá ser, por sí sola o junto con otras subvenciones, superior al costo de la actividad subvencionada.

Artículo 15. Anulación o revocación de la subvención

Será motivo de revisión y, en su caso, de anulación de la subvención concedida, el haberla recibido sin cumplir las condiciones requeridas para ello.

Artículo 16.- Interpretación

Cualquier duda surgida en la interpretación y desarrollo de estas bases será resuelta por la persona que presida la comisión de Servicios Sociales.

Artículo 17.- Normativa Supletoria

Para cuanto no esté expresamente establecido en las presentes bases, será de aplicación lo dispuesto en la ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, así como el resto de la legislación en vigor en materia de subvenciones.



I. ERANSKINA/ANEXO I

ELKARTEARI BURUZKO DATU BILKETA/ RECOGIDA DE DATOS SOBRE LA ASOCIACIÓN

URTEA/AÑO:

ELKARTEAREN IZENA / NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN

Izena/Nombre:

Elkartearen hasierako data/Año de fundación:

ELKARTEAK HELBURU DUEN KOLEKTIBOA/ COLECTIVO AL QUE SE DEDICA

Haurrak / Infancia

Gazteak / Juventud

Ezinduak / Minusvalías

Gutxiengo etnikoak / Minorías
Étnicas

Pasadizokoak / Transeúntes

Preso izanak / Persona exreclusa

Drogazaleak/ P. drogodependiente

Bestelakoak / Otros.....

ELKARTEAREN HELBURU OROKORRA/ OBJETIVO GENERAL DE LA ASOCIACIÓN



ELKARTEAREN HIZKUNTZA IRIZPIDEAK / CRITERIOS LINGÜÍSTICOS DE LA ASOCIACIÓN

	BAI Si	EZ No	EZ DAGOKIO No corresponde
Elkarteari buruzko informazioa (webgunea, sare sozialak,...) euskaraz ematen da? /¿Se ofrece en euskara la información relativa a la asociación (web, redes sociales...)?			
Harrera (telefonoz edo aurrez aurre) herritarrek aukeratutako hizkuntzan egiten da? /¿La atención al ciudadano/a se realiza en el idioma que él/ella haya elegido?			
Elkartearen barne dokumentu eta agirietan euskara erabiltzen da? /¿Se utiliza el euskara en los documentos internos de la asociación?			
Antolatzen diren jarduerak edo ematen den zerbitzua euskaraz izateko neurririk hartzen da? /¿Se adoptan medidas para ofrecer en euskara bien el servicio bien las actividades que se organizan?			
Kontratazio berrietan euskara jakitea baloratzen da? /¿Se valora el conocimiento del euskara a la hora de realizar nuevas contrataciones?			
Bestelakorik/Otros...			

JARDUERAREN DATUAK/DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD

Jardueraren izena/Denominación de la actividad:				
Jardueraren lurralde eremua/ Ambito territorial de la actividad:	Udalerrria/ Local	Lurraldea/ Comarcal	Herrialdea/ T.Histórico	EAE/ CAPV
Lekua/Lugar de realización:				
Jardueraren egutegia/ Calendario de la actividad:	Hasierako data/ Fecha de inicio:		Bukaera data/ Fin:	
20....an ekintza honetako aurrekusitako erabiltzaile kopurua/ N° de personas previstas en esta actividad en 20....:				
<ul style="list-style-type: none"> ❖ Elkartekoak/De la asociación: ❖ Eskoriatzakoak/De Eskoriatza: 				



Jardueraren deskribapena (Nori zuzenduta, ezaugarriak ...) Descripción de la actividad (A quién está dirigido, características...)
Helburuak/Objetivos:
Ebaluatzeko adierazleak / Indicadores de evaluación:

GENERO IKUSPEGIA/ PERSPECTIVA DE GÉNERO

	Bai/Sí	Zerbait/Algo	Ez/No
Kontuan hartu da/Se ha tenido en cuenta			
Ahaleginak egin dira hizkera sexistarik ez erabiltzeko/Se ha intentado no utilizar un lenguaje sexista			
Genero-ikuspegia zaindu da, emakumeen behar bereziak kontuan hartuz/Se ha cuidado, teniendo en cuenta las necesidades especiales de las mujeres			
Emakumeentzako proiektu espezifiko da/Es un proyecto específico para mujeres			

JARDUERAREN HIZKUNTZA/IDIOMA DE LA ACTIVIDAD	Euskaraz Euskera	Gaztelar az Castellano	BIETAN En los dos	Ez dagokio No corresponde
Harrera - 1. kontaktua / Acogida- primer contacto				
Elkarrizketak /Entrevistas				
Hizlariak, tailer emaileak/Ponentes				
Propaganda (kartelak, eskuorriak...) / Carteles, folletos...				
Beste batzuk/Otros:				



AURREKONTUA/PRESUPUESTO		
Kontzeptua/Concepto	Gastuak/Gastos	Diru-sarrerak/Ingresos
GUZTIRA/Total:		
DEFIZITA/Déficit:		€

Beraz, Eskoriatzako Udalari, guztira, ondorengo diru laguntza eskatzen diogu/ Por tanto, solicitamos al Ayuntamiento de Eskoriatza la siguiente cantidad:

..... €.

Data eta sinadura / Fecha y firma



II. ERANSKINA/ANEXO II
JUSTIFIKAZIOAREN MEMORIA/ MEMORIA JUSTIFICATIVA
URTEA/AÑO:

ELKARTEARI BURUZKO DATUAK / DATOS DE LA ASOCIACIÓN

Izena/Nombre:
Zuzentzen zaion kolektiboa/Colectivo al que se dedica:

JARDUERAREN DATUAK/ DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD

Jardueraren izendapena /Denominación del proyecto :				
Proiektuaren garapenaren laburpena (zertan datzan, nori zuzendu zaion, nola egin den, ebaluatzeko erabilitako indikadoreak, erabilitako metodologia ...)/Breve resumen del desarrollo de la actividad (en qué ha consistido, a quién ha estado dirigido, cómo se ha desarrollado, indicadores de evaluación utilizados, metodología ...)				
Jardueraren lurralde eremua/ Ámbito territorial de la actividad	Udalerrria/ Local	Lurraldea/ Comarcal	Probintzia/ Provincia	EAE/ CAPV
20.....an Jardueraren benetako erabiltzaile kopurua/Número de personas usuarias reales en la actividad en el 20.....: - Elkartekoak/De la asociación: - Eskoriatzakoak/De Eskoriatza				
Proiektuaren garapenean aldaketa nabarmenak gertatu badira (jarduerak, epeak, hartzaileak, aurrekontuak...), azaldu zein diren aldaketa horiek eta zergatik gertatu diren/Si se han producido cambios significativos en el desarrollo del proyecto (actividades, plazos, personas usuarias, presupuestos...), indicarlos, así como los motivos que han inducido a ese cambio.				



Egin proiektuari buruzko balorazio labur bat/Haz una pequeña valoración del proyecto.

GENERO IKUSPEGIA/ PERSPECTIVA DE GÉNERO

	Bai Sí	Zerbait Algo	Ez No
Kontuan hartu da/Se ha tenido en cuenta			
Ahaleginak egin dira hizkera sexistarik ez erabiltzeko/Se ha intentado no utilizar un lenguaje sexista			
Genero-ikuspegia zaindu da, emakumeen behar bereziak kontuan hartuz/Se ha cuidado, teniendo en cuenta las necesidades especiales de las mujeres			
Emakumeentzako proiektu espezifiko da/Es un proyecto específico para mujeres			

GAUZATUTAKO JARDUERAREN HIZKUNTZA/ IDIOMA DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA	Euskeraz Euskera	Erderaz Castella no	Bietan En los dos	Ez dagokio No corresponde
Harrera - 1. kontaktua / Acogida- primer contacto				
Elkarrizketak /Entrevistas				
Hizlariak, tailer emaileak/Ponentes				
Propaganda (kartelak, eskuorriak...)/ Carteles, folletos...				
Beste batzuk/Otros:				

JARDUERAREN KOSTU GUZTIA/ COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD

Gastuak/Gastos:		Diru-sarrerak/Ingresos:	
Aurreikusitakoa/Previsto	Benetakoa/Real	Aurreikusitakoa/Previsto	Benetakoa/Real
DEFIZITA			€



BESTE DIRU LAGUNTZA ESKABIDEEN AITORPENA/DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS

Proiektu honetarako eskatutako beste diru laguntza batzuk/Otras ayudas solicitadas para este mismo proyecto		
Administrazio edo erakundea Administración o entidad	Eskatutako zenbatekoa Cantidad solicitada	Jasotako zenbatekoa Cantidad recibida
GUZTIRA/TOTAL:		

Ez dugu jaso edo eskatu beste inolako laguntzarik/No hemos recibido ni solicitado ninguna subvención	
---	--

Nire erantzunkizunpean adierazten dut goian azaldutako datuak egiazkoak direla /Declaro bajo mi responsabilidad que los datos arriba citados son ciertos.

Eskoriatzan, 20....ko azaroarenn

Sigilua/sello

Idazkariaren sinadura
(Izen-abizenak eta NAN-AIZ adieraziz)

Lehendakariaren sinadura
(Izen-abizenak eta NAN-AIZ adieraziz)

